



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

En la localidad de Peraleda de San Román siendo las 9,30 del día **19 de Diciembre de 2018**, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Don Rafael Brasero Pleite, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

<b>ASISTENTES:</b>
<b>Alcalde-Presidente</b>
<b>DON RAFAEL BRASERO PLEITE</b>
<b>Concejales</b>
<b><u>GRUPO POLITICO PP</u></b>
<b>DOÑA MIRIAM RODRIGUEZ ANGEL DOÑA MARIA JESÚS DE LA LLAVE GIL DON PEDRO LEÓN ESPUELA</b>
<b><u>GRUPO POLITICO PSOE</u></b>
<b>FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ARROYO</b>
<b>NO ASISTENTES:</b>
<b>Grupo político del PSOE. DON DANIEL MUÑOZ MARTÍN. Grupo político del PP</b>
<b>Secretario - Interventor</b>
Rafael Sánchez Ocaña Clavijo

No asisten los Sres. Concejales enumerados al margen..

La Corporación está asistida por Secretario-Interventor Rafael Sánchez Ocaña Clavijo que da fe del acto.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario, un tercio del número legal de miembros, para poder iniciar la Sesión se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha **26 de Septiembre de 2018** y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

Sometida a votación, queda **aprobada por unanimidad**, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DEL 2019.**

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2019.



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente,

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial de Cuentas, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre diferentes partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por el Secretario-Interventor.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, retribuciones del personal y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen y aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por el Secretario-Interventor, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, previa deliberación, sometido a votación, se produce el siguiente resultado :

- **Cuatro votos a favor, que corresponden a los Concejales del grupo Popular.**
- **Una abstención del Concejel del grupo socialista (PSOE)**

En consecuencia queda aprobado el siguiente acuerdo :

**1.- APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el **ejercicio de 2019** cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	132.107,79
2	Impuestos Indirectos.	2.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	91.300,00
4	Transferencias Corrientes.	127.893,00
5	Ingresos Patrimoniales.	42.517,95
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	20.500,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>416.818,74</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	178.310,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	183.600,00
3	Gastos Financieros.	2.050,00
4	Transferencias Corrientes.	7.060,00
5	Fondo de Contingencia.	4.200,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	24.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	17.520,00
TOTAL GASTOS. . .		416.740,00

**2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal** de este Ayuntamiento con las retribuciones que se contemplan.

**3.-** Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P., Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>], para reclamaciones.

**4.-** Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90

### **TERCERO.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMÁN.**

Visto que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2018, fue emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto que se elaboró la relación de puestos de trabajo por la Secretaría del Ayuntamiento que se incorpora al expediente.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo no supone alteración de la plantilla de personal actualmente vigente.

Visto el Informe del Jefe de Servicio/Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, el Pleno **adopta por mayoría absoluta** (4 votos a favor y **una abstención** de la Concejala del grupo popular, Miriam Rodríguez Ángel) el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

### 4.- PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

El Sr. Presidente expone al Pleno que se ha redactado un Plan de emergencia Municipal y que una vez elaborado tiene que ser aprobado para su remisión a Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura.

Visto por los Srs. Asistentes, el Plan redactado por Fomento de Técnicas Extremeñas S.L., sometido a votación se acuerda por unanimidad (cinco votos a favor):

1º.- La aprobación provisional del Plan de Emergencias Municipales de Peraleda de San Román y el Anexo de cartografía que contiene.

2º.- Remitir dicho Plan a la Comisión Regional de Protección Civil a los efectos de ser informado.

### 5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE CARRASCALEJO, GARVÍN DE LA JARA, PERALEDA DE SAN ROMÁN, VALDELACASA DE TAJO Y VILLAR DEL PEDROSO, PARA LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA PARA EL EJERCICIO DE 2019.

El Secretario da lectura al borrador **Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y el ayuntamiento para la prestación de información, valoración, y orientación del servicio social de atención social básica**, remitido por Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familias para el ejercicio de 2019.

**Sometido a votación se acuerda por unanimidad (cinco votos a favor):**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Peraleda de San Román para la prestación de información, valoración, y orientación del servicio social de atención social básica "065 LA JARA" para el ejercicio del 2019 y los Ayuntamientos agrupados para la prestación de dicho servicio.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho Convenio.

### 6.- APARCAMIENTO DE AUTOBUSES EN EL CASCO URBANO.

El Sr, Presidente da cuenta al pleno de los problemas y quejas vecinales que se están produciendo como consecuencia del aparcamiento de autobuses en el centro del casco urbano.

Hasta que se apruebe la ordenanza municipal de Tráfico, en el próximo ejercicio es necesario regular este tipo de aparcamientos.

Por ello y de conformidad con lo establecido en Real Decreto 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Se acuerda por **tres (3) votos a favor** y dos abstenciones del Concejal del grupo socialista y de la Concejala del grupo popular, Miriam Rodríguez Ángel :

1º.- Establecer como zona de aparcamiento reservado para autobuses el espacio comprendido entre calle Maestro Luis de Castro , esquina calle Domingo Carbonero y Calle San Pedro. (parte de atrás de la pista de pádel y Centro Social), conforme el plano incorporado al expediente.

2º.- Señalizar debidamente dicho espacio reservado y comunicar al titular de los autobuses urbanos el presente acuerdo.

### 7- AUTORIZACIONES PARA USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES.



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

El Sr. Presidente expone que algunas instalaciones municipales son con frecuencia utilizadas por las asociaciones del municipio sin un procedimiento determinado y simplemente con pedir la llaves para su uso.

Por ello es necesario establecer un procedimiento de solicitud de instalaciones municipales que permita conocer en cada momento tanto al finalidad para la que se pretende usar como quien o quienes lo solicitan.

**Sometido a votación se acuerda por unanimidad (cinco votos a favor) :**

Todas las asociaciones o particulares que quieran utilizar alguna instalación municipal deberán seguir el siguiente procedimiento:

**1º.-** Solicitud por escrito con 15 día de antelación al uso de la instalación que contendrá los siguientes datos :

- Fecha y horario en el que se va a utilizar el edificio municipal
- Persona o persona o persona responsables de recibir y entregar las llaves.
- Finalidad o actividad que se pretende realizar.

**2º.-** Para el supuesto de actividades periódicas, bastará con una única solicitud antes de iniciarse. En este caso, la autorización será válida durante todo el tiempo de duración de la actividad que se ha solicitado.

Si se cambia de actividad deberá realizarse una nueva solicitud.

**3º.-** Una vez autorizado el uso, se entregarán la llaves por el personal municipal designado. Al finalizar la actividad se devolverán a dicho personal municipal.

**4º.-** Fianza : Para hacer frente a los posibles desperfectos y falta de limpieza, será obligatorio entregar una fianza de 50 €, que será devuelta una vez comprobado que las instalaciones están en el mismo estado anterior al uso autorizado.

### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**1º.- Alcalde :** Que se anunció la provisión de una plaza de operario de servicios para personas con discapacidad dentro del Plan Integra de la Diputación de Cáceres.

- Que la única persona que cumplía los requisitos rechazó el trabajo alegando que no quería trabajar y que con la pensión que cobraba ya tenía bastante.
- Por ello, y ante de perder la subvención, se acordó que la trabajadora que actualmente ocupa la plaza del Plan Integra 2018, acceda también al ejercicio del 2019, una vez que termine contrato el 28 de diciembre de 2018 y pase a situación de desempleada.

**2º.- Alcalde :** Que el colegio y las madres han solicitado colaboración al Ayuntamiento para actividades de fin de año.

Que las madres han dicho que no quieren colaborar nada.

Que el Ayuntamiento pondrá un chocolate con dulces y que las madres se organicen como quieran.

**3º.-** Que es necesario establecer una zona de helipuerto para emergencias  
Que debería incluirse en el Plan de Emergencias Municipales

- **Concejala PP,** María Jesús de la Llave Gil :Que dónde se ha instalado el desfibrilador

Alcalde: Qué en la entrada del Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Peraleda de San Román

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Rafael Brasero Pleite, Alcalde levanta la Sesión siendo las 11,20,00horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

El Secretario - Interventor

Fdo.: Rafael Sánchez Ocaña Clavijo.